



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0021720/2011

VISTO

La solicitud efectuada por el Mgter. Juan Carlos Godoy en su carácter de Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea de que se reconozca el desempeño de Hugo Ignacio Acuña como Ayudante Alumno ad-honorem de esa cátedra en el período 2008-2010 ; y

CONSIDERANDO

Que Hugo Ignacio Acuña fue designado Ayudante Alumno ad-honorem para el período 2006-2008 por la RHCD 161/06.

Que por RD 1210/09 se dio por aprobada la Ayudantía Alumno de que se trata.

Que el Prof. Juan Carlos Godoy omitió involuntariamente el pedido de renovación de la Ayudantía Alumno ad-honorem del Sr. Acuña para el período 2008-2010 en la cátedra cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea.

Que el Prof. Juan Carlos Godoy informa que durante el período señalado, el Sr. Acuña continuó desempeñándose como Ayudante Alumno en la gestión del Aula Virtual.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza y por unanimidad

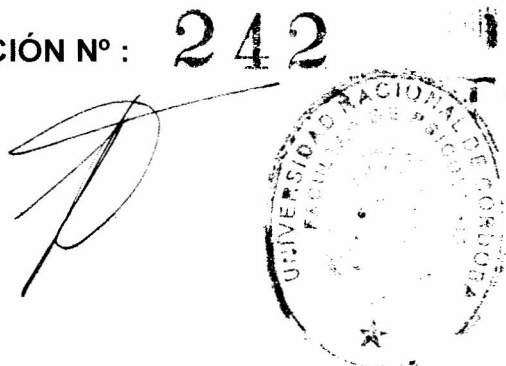
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer la prórroga y el cumplimiento de la Ayudantía Alumno - ad honorem - en la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas de la Psicología Contemporánea realizada por el Sr. Hugo Ignacio Acuña en el período 2008-2010, de acuerdo al informe efectuado por el Mgter. Juan Carlos Godoy en su carácter de Profesor Adjunto a cargo de la cátedra de Escuelas, Corrientes y Sistemas.

Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL ONCE

RESOLUCIÓN Nº : 242



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA